



Municipalidad Provincial de *Contumazá*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2021-MPC**

Contumazá, 30 de junio del 2021.

**VISTO:** el Informe N° 711-2021-MPC/SLTM/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural referente a la Aprobación de la liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública Denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL GUAYABO – CATUDEN DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa., e Informe Legal N° 42-2021-MPC/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.

Que, Ley N° 27293, Ley de sistema nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y la Ley N° 28802 en su Artículo 1 señala que el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, Ley N° 27293 establece que los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

Que, mediante Resolución de Controlaría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en cuyo numeral II del Artículo 1 indica que: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, la Municipalidad Distrital de Contumazá mediante Resolución de Alcaldía N° 0273-2019-A-MPC aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL GUAYABO – CATUDEN DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con un presupuesto total de S/. 72.379.26 (Setenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 26/100 soles) y se establece que la modalidad de ejecución del proyecto de Inversión será por Administración Directa.

Que, mediante Acta de recepción de Obra de fecha 02 de febrero de 2021, suscrita por los miembros de la Comisión de Trabajos designados por Resolución Alcaldía N° 006-2021-A-MPC de fecha 27 de enero del 2021, luego de la revisión de la obra, verificando que todo lo ejecutado se encuentra conforme a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del expediente técnico, así como otros aspectos relacionados a la ejecución; deja constancia que no formula observaciones y determina que la obra está concluida y apta para su uso, salvo vicios ocultos, y en uso de sus atribuciones procede a recepcionar la Obra “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL GUAYABO– CATUDEN DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

Que, de acuerdo al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°658-2021/MESA DE PARTES, el Ing. Luis Fernando Espinoza Ruiz, hace llegar la Liquidación Técnica Financiera de la obra; detallando lo siguiente:



Municipalidad Provincial de *Contumaza*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0273-2019-A-MPC.

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (con/IGV)		PORCENTAJES		
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	
	S/.	S/.	%	%	
sep-19	17-				
sep-19	30-	18255.93	18255.93	25.22%	25.22%
19	04-oct-19	18255.93	18255.93	25.22%	25.22%
nov-19	11-	40315.37	58571.30	55.70%	80.92%
nov-19	18-	40315.37	58571.30	55.70%	80.92%
nov-20	18-	13807.96	72379.26	19.08%	100.00%
TOTAL		72,379.26		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (con/IGV)		PORCENTAJES		
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	
	S/.	S/.	%	%	
sep-19	17-				
sep-19	30-	19,143.12	19,143.12	26.45%	26.45%
19	04-oct-19	19,143P.12	19,143.12	0.26	0.26
nov-19	11-	41,315.37	60,458.49	57.08%	83.53%
nov-19	18-	41,315.37	60,458.49	0.57	0.84
nov-20	18-	11,921.28	72,379.26	16.47%	100.00%
TOTAL		72,379.26		100.00%	



Municipalidad Provincial de *Contumaza*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, APROBADO RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2020-MPC, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMU.
	S/.	S/.	%	%
nov-20	10490.36	10490.36	100.00%	100.00%
TOTAL	10,490.36		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (con/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMU.
	S/.	S/.	%	%
nov-20	10,490.36	10,490.36	100.00%	100.00%
TOTAL	10,490.36		100.00%	

En ese sentido, siendo el resumen de Gasto, el siguiente:

ITEMS	DETALLE	ÚN	SEG EJECUCIÓN	COS TO TOTAL POR ITEMS	%
I	PERSONAL E OBLIGACIONES			6,525.00	8.38
	Gasto en Personal	6,525.00			
II	BIENES			25,091.59	32.21
	Combustible y Lubricantes	20,255.90			
	Repuesto, Accesorios y Otros para Mantenimiento e maquinaria	0.00			
	Otros materiales	4,835.69			
II	SERVICIOS			46,293.03	59.42
	Otros servicios	46,293.03			
	Elaboración de Expediente Técnico	0.00			
(III)	(I)+(II)+ TOTAL			77,909.62	100.00



Municipalidad Provincial de *Contumazá*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 711-2021-MPC/SLTM/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL GUAYABO- CATUDEN DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", donde concluyó: el proyecto ha culminado con un avance físico de obra del 100%; El monto del Presupuesto Programado para la Ejecución contractual de la obra asciende a S/. 72,379.26 (Setenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 26/100 soles); Así mismo, que del monto del presupuesto Programado para la ejecución del adicional de obra con Deductivo vinculante N° 01 asciende a S/. 10,490.36 (Diez mil cuatrocientos noventa con 36/100 soles). Por lo que, el monto total del Presupuesto Programado del Proyecto asciende a S/. 82,869.62 (ochenta mil y dos mil ochocientos sesenta y nueve con 62/100 soles; y, el monto de acuerdo a la ejecución presupuestal del proyecto asciende a S/. 77,909.62 (Setenta y siete mil novecientos nueve con 62/100 soles); quedando un saldo de 4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles), lo que significa un ahorro para la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de julio de 2020 delega al Gerente Municipal las facultades para pronunciarse u observar las liquidaciones técnicas financieras de los Proyectos de Inversión, ejecutados por administración directa, conforme a la normativa vigente aplicable.

En consecuencia, y estando a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública Denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL GUAYABO- CATUDEN DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con una inversión total de S/. 77,909.62 (Setenta y siete mil novecientos nueve con 62/100 soles); quedando un saldo a favor de la entidad por un monto de S/. 4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, La Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

  
ABOG. NOEL ANTENOR BECERRA ROJAS  
GERENTE MUNICIPAL (E)